

ORDENANZA N° 4.399

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispóngase al Ejecutivo Municipal, autorizar la continuidad de la ejecución de la Obra de la Plaza en el Barrio Alunai.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas de competencia para su consideración y posterior ejecución.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la continuidad de esta obra, serán incorporados al presupuesto actual.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.